



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 05/07/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: _____

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Jiménez	Ventura	Antonio Porfirio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: del 28 de junio al 02 de julio de 2021

Lugar (es): Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Realizar visitas de inspección en materia forestal, impacto ambiental y zofemat en atención a denuncias y cumplimiento al POA.

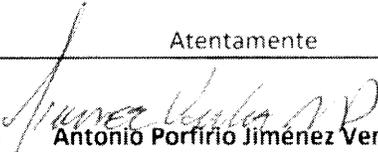
Síntesis: Se ejecutaron las ordenes de insecion ordinaria número , PFPA/29.3/2C.27.2/0031-2021, PFPA/29.3/2C.27.2/0032-2021, PFPA/29.3/2C.27.5/0031-2021 y PFPA/29.3/2C.27.5/0032-2021 , PFPA/29.3/2C.27.5/0033-2021 y PFPA/29.3/2C.27.4/0005-2021, levantandose las actas de inspección en materia forestal, materia de impacto ambiental y Zona federal marítimo terrestre en el municipio Tulum , estado de Quintana Roo.

Conclusión: se levantaron seis actas de inspección en materia forestal, impacto ambiental y zona federal martímo terrestre, con los siguientes números: PFPA/29.3/2C.27.2/0031-2021, PFPA/29.3/2C.27.2/0032-2021, PFPA/29.3/2C.27.5/0031-2021 y PFPA/29.3/2C.27.5/0032-2021 , PFPA/29.3/2C.27.5/0033-2021 y PFPA/29.3/2C.27.4/0005-2021, ubicados en el Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

Resultados Obtenidos: se levantaron las actas de inspección en materia forestal, impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre con los siguientes números PFPA/29.3/2C.27.2/0031-2021, PFPA/29.3/2C.27.2/0032-2021, PFPA/29.3/2C.27.5/0031-2021 y PFPA/29.3/2C.27.5/0032-2021 , PFPA/29.3/2C.27.5/0033-2021 y PFPA/29.3/2C.27.4/0005-2021, ubicado en el Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo y se dio cumplimiento al POA 2021.

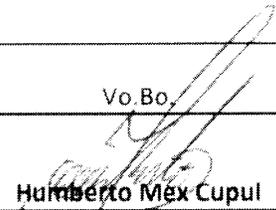
Contribución: se levantaron seis actas de inspección en materia forestal, impacto ambiental y zona federal martímo terrestre, con los siguientes números: PFPA/29.3/2C.27.2/0031-2021, PFPA/29.3/2C.27.2/0032-2021, PFPA/29.3/2C.27.5/0031-2021 y PFPA/29.3/2C.27.5/0032-2021 , PFPA/29.3/2C.27.5/0033-2021 y PFPA/29.3/2C.27.4/0005-2021, ubicados en el Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

Atentamente


Antonio Porfirio Jiménez Ventura

Comisionado

Vo.Bo.


Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

MEDIO AMBIENTE



"2021: Año de la Independencia"

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Quintana Roo.
Subdelegación de Inspección de Recursos
Naturales**

Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/F/0105-2021.

Cancún, Quintana Roo a 21 de Junio de 2021.

**BIOL. JUAN FRANCISCO EK FLORES.
BIOL. ANTONIO PORFIRIO JIMÉNEZ VENTURA.
BIOL. ZULIA MARLENE PECH SALAS.
ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
ING. ESDRAS NAIN BUENFIL JIMÉNEZ.
MVZ. RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGÓN.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN.
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.
FECHA DE LA COMISIÓN: del 28 de junio al 02 de julio de 2021.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar visitas de inspección en materia forestal, vida silvestre, impacto ambiental y zofemat en atención a denuncias y cumplimiento al POA.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre y Forestal

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE,
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN
DE RECURSOS NATURALES.**

ING. HÉMBERTO MEXCUIDI II

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO PFFA/1/4C 261/000362/21 DE 16 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITO POR LA C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45, FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.- Subdirección Administrativa. PROFEPA. O. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.
HMC/NGAA.

